



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a que brinde asistencia legal a la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto (GOREL)

Proyecto AgroFor
Consorcio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

La SPDA, en consorcio con Global Green Growth Institute (GGGI) e International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), vienen implementando el Proyecto AgroFor “Consorcio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales”, con el apoyo financiero de la Norway’s International Climate and Forest Initiative (NICFI), el cual busca, a través de sus tres componentes, crear condiciones institucionales, legales, tecnológicas y financieras para que las entidades responsables puedan implementar las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF) de forma eficiente y costo efectiva en relación a su rol institucional; los productores puedan ser exitosos en registrarse y en cumplir con los requerimientos de los contratos; y los actores del sector público como privado puedan proveer el apoyo financiero y comercial, e incentivos para asegurar la inclusión de un mayor número de productores familiares.

Cabe señalar que, las CUSAF constituyen una oportunidad para formalizar las prácticas productivas agroforestales y forestales por parte de productores familiares en tierras forestales; hacer visible al productor familiar integrándolo al sector forestal; y fomentar prácticas productivas sostenibles basadas en agroforestería, restaurando servicios ecosistémicos y conservando los bosques.

Asimismo, la SPDA ha suscrito con el GOREL un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a fin de fortalecer las capacidades del GOREL para ejercer eficazmente sus responsabilidades entre otros, en materia de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como en el acompañamiento y capacitación relacionados al otorgamiento, supervisión y control de los títulos habilitantes y/o actos administrativos de la legislación forestal y de fauna silvestre.



2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a para brindar asistencia legal a la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre (GRDFFS) del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), en el marco del proyecto AgroFor.

3. Perfil del/la candidato/a

El/la candidato/a debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado/a, colegiado/a y habilitado/a.
- Experiencia profesional no menor de 3 años en materia forestal, de preferencia en el sector público y/o en procedimientos administrativos.
- Experiencia en la formulación de propuestas normativas de carácter ambiental.
- Con conocimiento sobre la institucionalidad y la legislación forestal, de preferencia en materia de títulos habilitantes como Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF).
- Recomendable haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho forestal, derecho administrativo, derecho constitucional y otros fines.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.
- Proactivo/a con capacidad de liderazgo en procesos y habilidad para la gestión pública.
- Excelente redacción y habilidades comunicacionales.
- Indispensable contar con residencia y disponibilidad para prestar servicios en el departamento Loreto.

4. Descripción del servicio

El/la consultor/a debe realizar las siguientes actividades:

- 4.1. Elaborar un plan de trabajo en el marco de las actividades previstas por la GRDFFS del GOREL y AgroFor.
- 4.2. Impulsar la constitución de un equipo técnico al interior del GOREL, en el marco de la implementación de las CUSAF en la región.
- 4.3. Asesorar y acompañar a la GRDFFS del GOREL en el análisis y propuesta de mejoras normativas para el otorgamiento e implementación de las CUSAF, así como elaborar las opiniones técnicas y los informes técnicos legales de sustento.
- 4.4. Recopilar, sistematizar y brindar información relativa al departamento de Loreto, en coordinación con la GRDFFS, que contribuya con el fortalecimiento normativo a nivel nacional en materia CUSAF por parte del Proyecto AgroFor.
- 4.5. Asesorar a la GRDFFS del GOREL en los temas relativos al otorgamiento de las CUSAF en el departamento de Loreto, en coordinación con los socios técnicos del proyecto AgroFor.
- 4.6. Asesorar sobre el marco normativo aplicable a las CUSAF a los potenciales titulares en el departamento de Loreto.
- 4.7. Apoyar en la elaboración y revisión de los expedientes de otorgamiento de las CUSAF en el departamento Loreto.
- 4.8. Promover y apoyar en la organización de espacios de coordinación entre las autoridades competentes, el GOREL (Autoridad Regional Ambiental, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional Agraria, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, etc.) y/o las entidades integrantes del Proyecto AgroFor, según se requiera en materia de las CUSAF.
- 4.9. Participar activamente y contribuir en la implementación de los acuerdos en las reuniones, talleres y espacios de coordinación relacionados al otorgamiento e



- implementación de las CUSAF, tales como la Mesa Forestal, el equipo técnico de Zonificación Forestal, entre otros.
- 4.10. Colaborar con el proceso que Serfor, con apoyo de la SPDA, lleve a cabo para plantear modificaciones normativas a fin de mejorar el marco legal de otorgamiento de las CUSAF a nivel nacional, así como asegurar la participación del GOREL en el proceso.
 - 4.11. Apoyar a la GRDFFS y colaborar con el proceso que Serfor lleve a cabo, en el fortalecimiento de medidas que faciliten que los titulares de las CUSAF puedan acceder a los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), proyectos REDD+ o similares, como resultado de identificar y analizar, las condiciones habilitantes existentes para incentivar la participación de los titulares de las CUSAF.
 - 4.12. Apoyar a la GRDFFS en su calidad de actor clave en el proceso “Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Loreto al 2030”, en aras de incorporar en el proceso de análisis, construcción y definición de los Objetivos Estratégicos Regionales, las Acciones Estratégicas Regionales y sus metas e indicadores, a las CUSAF, como un mecanismo que aporta a la gestión sostenible de los bosques de Loreto y mejora la calidad de vida de su población.
 - 4.13. Otras que sean requeridas por la GRDFFS del GOREL en el marco de la implementación del Proyecto AgroFor.

5. Productos y plazos de entrega:

PRODUCTOS	PLAZOS DE ENTREGA
<p>Primer Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto:</p> <p>N°1: Plan de trabajo en el marco de las actividades previstas por la GRDFFS del GOREL y AgroFor.</p>	<p>Hasta los 15 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>
<p>Segundo Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto:</p> <p>N°2: Constitución del Equipo Técnico Legal de la GRDFFS, validado por el Gerente de la GRDFFS, encargado de elaborar, proponer y validar la “Directiva que aprueba el proceso para el otorgamiento y monitoreo de los contratos de CUSAF del departamento Loreto”.</p>	<p>Hasta los 30 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>
<p>Tercer Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto:</p> <p>N° 3: Documento Preliminar I de la “Directiva que aprueba el proceso para el otorgamiento y monitoreo de los contratos de CUSAF en el marco del actual ordenamiento forestal del departamento Loreto”. Dicho producto tendrá como objetivo establecer la mecánica operativa al interior del GOREL para el otorgamiento, monitoreo y control de los contratos CUSAF, considerando, entre otros, el marco normativo vigente y las recomendaciones técnico-legales obtenidas como resultado del proceso de cierre de brechas realizado por Agrofor.</p>	<p>Hasta los 60 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>



<p>Cuarto Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto:</p> <p>N° 4: Documento Preliminar II de la “Directiva que aprueba el proceso para el otorgamiento y monitoreo de los contratos de CUSAF en el marco del actual ordenamiento forestal del departamento Loreto”, como resultado de los aportes recibidos por SPDA y por la GRDFFS del GOREL tras el primer Documento Preliminar.</p>	<p>Hasta los 80 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>
<p>Quinto Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento y que incluye el siguiente subproducto:</p> <p>N° 5: Documento Final de la “Directiva del proceso para el otorgamiento y monitoreo de los contratos de CUSAF en el marco del actual ordenamiento forestal del departamento Loreto”, con su informe de sustento correspondiente, como resultado de la socialización de la propuesta, validada y coordinada con el Equipo Técnico Legal de la GRDFFS.</p>	<p>Hasta los 110 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>
<p>Sexto Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento.</p>	<p>Hasta los 150 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>
<p>Séptimo Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento.</p>	<p>Hasta los 190 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>
<p>Octavo Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento.</p>	<p>Hasta los 230 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>
<p>Noveno Producto: Informe de Actividades en el que se reporta los avances referidos al punto IV, con sus respectivos anexos de sustento.</p>	<p>Hasta los 272 días calendarios contados a la firma del contrato.</p>

6. Forma y Lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital considerando lo siguiente:

- Los informes deben presentarse en digital, vía correo electrónico, a la Coordinadora de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA (atello@spda.org.pe) y al Director del PBSE de la SPDA (jcapella@spda.org.pe), previa conformidad del Gerente Regional de la GRDFFS del GOREL.
- La versión digital es en formato PDF y debe encontrarse visado en todas las páginas, además debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).
- Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el link de descarga.



7. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría será definida de acuerdo con la evaluación del perfil. La retribución incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el(la) profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, entre otros). No incluye los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del país.

Los honorarios pactados serán desembolsados en nueve (09) pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer pago	A la aprobación del primer producto.	5 % del valor total
Segundo pago	A la aprobación del segundo producto.	10 % del valor total
Tercer pago	A la aprobación del tercer producto.	15 % del valor total
Cuarto pago	A la aprobación del cuarto producto.	15 % del valor total
Quinto pago	A la aprobación del quinto producto.	15 % del valor total
Sexto pago	A la aprobación del sexto producto.	10% del valor total
Séptimo pago	A la aprobación del séptimo producto.	10% del valor total
Octavo pago	A la aprobación del octavo producto.	15% del valor total
Noveno pago	A la aprobación del noveno producto.	5% del valor total

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de doscientos setenta y ocho (278) días contados a partir de la firma de contrato. La prestación del servicio se realizará de manera semipresencial en las oficinas de la GRDFFS en la ciudad de Iquitos.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión y coordinación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente de la GRDFFS del GOREL y de la coordinadora de la Oficina Regional de Loreto de la SPDA. La conformidad del servicio estará a cargo del Director del PBSE de la SPDA.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, y colocar el siguiente asunto: **Asistencia legal a la GRDFFS del Gobierno Regional de Loreto**. La fecha límite para postular es hasta el 13 de mayo de 2021.

11. Otros

- La SPDA puede solicitar a los(as) postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA puede solicitar a los(as) postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- Para la firma del contrato, el(la) consultor(a) se encuentra obligado(a) a presentar las declaraciones juradas referidas a datos personales, salud, conflicto de intereses y antecedentes.